



**DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
SISTEMA DE ECOGESTIÓN Y ECOAUDITORIA
(EMAS)**

ERCROS – FÁBRICA DE TORTOSA

ENERO-DICIEMBRE 2021



**ES-CAT-000227
Gestión ambiental
verificada**

Índice

1. Introducción
2. Presentación de la empresa
3. Datos identificativos del centro productivo
4. Organigrama funcional
5. Descripción de las actividades
6. Estructura del sistema de gestión ambiental
7. Política de Sostenibilidad
8. Aspectos ambientales
 - 8.1 Criterios de evaluación
 - 8.2 Aspectos ambientales significativos (directos, indirectos y potenciales) e impacto ambiental asociado
 - 8.3 Evaluación de objetivos ambientales establecidos en la declaración anterior (incluye acciones realizadas y evolución de los objetivos)
 - 8.4 Programa de objetivos ambientales
9. Comportamiento ambiental. Acciones realizadas y previstas para la mejora continua
 - 9.1 Producción
 - 9.2 Consumo de materiales
 - 9.3 Emisiones a la atmosfera
 - 9.4 Emisiones anuales de Gases de Efecto Invernadero
 - 9.5 Emisiones al agua
 - 9.6 Generación de Residuos
 - 9.7 Recursos naturales
 - 9.8 Ruidos
 - 9.9 Suelos y aguas subterráneas
 - 9.10 Biodiversidad. Uso del suelo
 - 9.11 Comportamiento ambiental en relación con aspectos significativos

10. Incidentes ambientales

11. Otras actividades relacionadas con el medio ambiente
 - 11.1 Responsible Care

12. Requisitos jurídicos
 - 12.1 Disposiciones jurídicas generales aplicables
 - 12.2 Cumplimiento de requisitos jurídicos ambientales
 - 12.3 Declaración de cumplimiento

13. Firmas

14. Plazo para la siguiente Declaración

1. Introducción

El respeto al medio ambiente y la mejora de su comportamiento ambiental son para Ercros parte de su estrategia de desarrollo, por lo que la gestión ambiental ha sido completamente integrada en su actividad empresarial.

Para llevar a cabo el compromiso establecido por Ercros con la protección del medioambiente, sus centros productivos no sólo disponen de sistemas formales de gestión ambiental si no que también se encuentran adheridos de manera voluntaria al programa Responsible Care, impulsado por la Federación Española de Industrias Químicas (FEIQUE), lo que implica mantener una conducta basada en los principios del desarrollo sostenible.

El Centro de Ercros Tortosa dispone de un Sistema de Gestión Ambiental, certificado por AENOR, que da cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma ISO 14001:2015 (GA-2003/0478) y al Reglamento EMAS N° 1221/2009 (ES-CAT-000227). El alcance de este certificado incluye la producción de formaldehído, pentaeritritol, dipentaeritritol y formiato sódico. Además, también se dispone de la certificación de los Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001 (ER-0021/1996) y de Seguridad y Salud Laboral ISO-45001 (SST-0034/2008).

Adicionalmente, está previsto que durante el tercer trimestre de 2022 culmine el proceso de implantación de un Sistema de Gestión Energética basado en la vigente norma ISO-50001.

En la confección de esta Declaración Ambiental se han tenido en consideración las aportaciones de la representación de los trabajadores.

Con la actualización de esta Declaración Ercros Tortosa pretende facilitar al público y a las partes interesadas, de una manera sencilla, información sobre la evolución del comportamiento ambiental de la organización, así como transmitir el esfuerzo que se realiza en mejorar continuamente el impacto ambiental que generan sus actividades.

2. Presentación de la empresa

Ercros es un grupo industrial dedicado a la fabricación y comercio de productos básicos para las industrias química y farmacéutica, así como el sector del plástico, del tratamiento de agua de piscinas y de la alimentación animal.



Con un volumen superior a los 2 millones de toneladas anuales, Ercros facturó 772,31 millones de euros en 2021. Sus productos llegan a 2.000 clientes y están presentes en más de 90 países del mundo.

El negocio de Ercros se encuentra diversificado en 3 divisiones: Negocios asociados al Cloro (antiguas divisiones de Química Básica y Plásticos) Farmacia y Química Intermedia, a la que pertenece el Centro de Tortosa.



El Centro de Tortosa (Tarragona) es el único productor español y el cuarto del mundo de pentaeritritol y dipentaeritritol, utilizados en la elaboración de pinturas y lubricantes. También produce formiato sódico, usado en la industria de curtiembre, de-icing y otras. También fabrica formaldehído para uso interno, como principal materia intermedia utilizada en la fabricación de los productos antes citados y para comercialización, como materia prima en la industria de la madera, resinas y otros derivados.

Ercros Tortosa suministra a casi todos los consumidores del mercado español y exporta el resto de la producción, aproximadamente un 80%, a más de 50 países.

3. Datos identificativos del centro productivo

DATOS DE LA EMPRESA

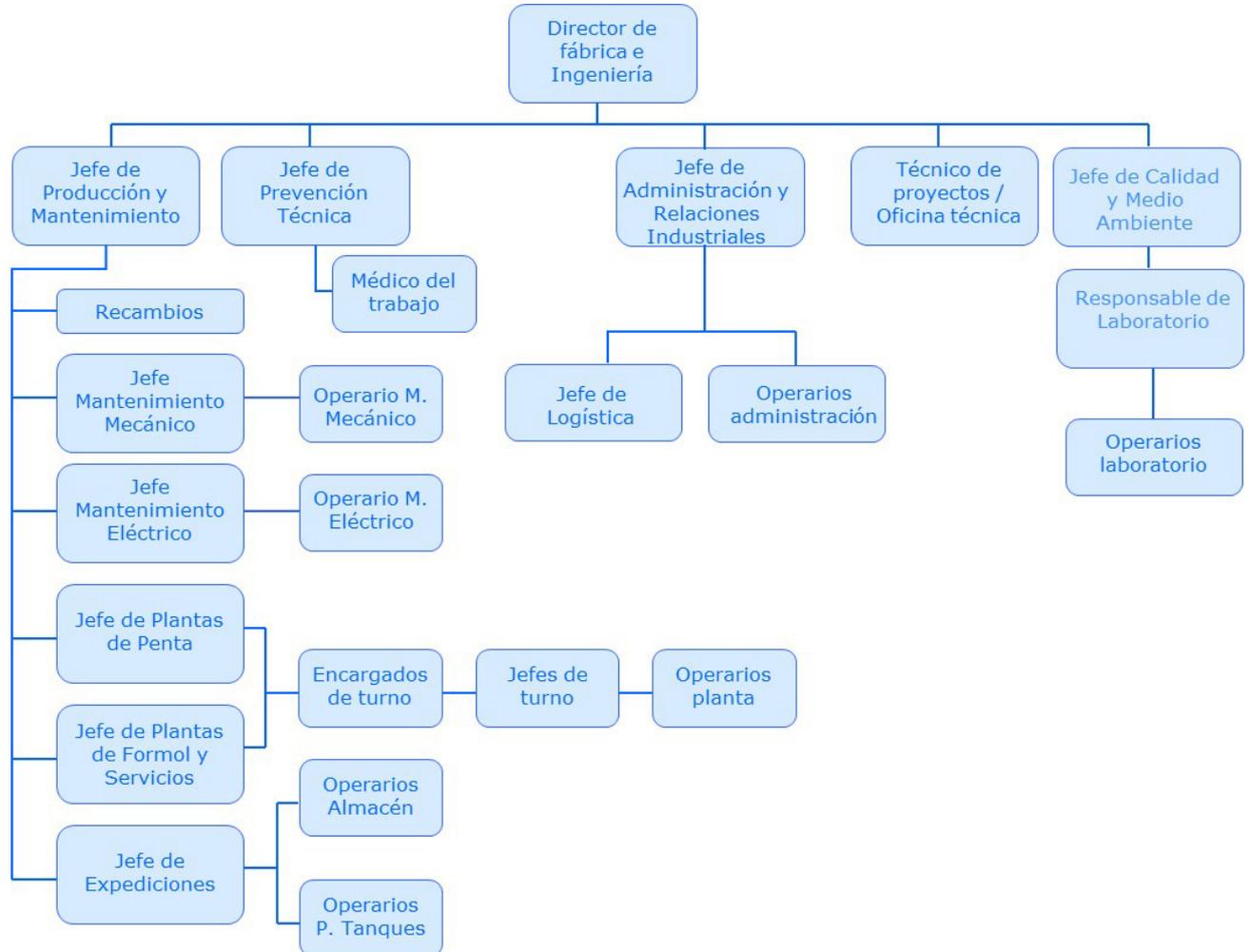
NOMBRE	ERCROS SA
RAZÓN SOCIAL	Av. Diagonal 593-595
CIF	08014 Barcelona A-08000630

DATOS DEL CENTRO

NOMBRE	ERCROS FÁBRICA DE TORTOSA
DIRECCIÓN	Pol. Industrial Baix Ebre parcelas 4-6 (43500 Tortosa)
TELÉFONO	977 45 40 22
FAX	977 59 71 01
ACTIVIDAD INDUSTRIAL	Fabricación de productos básicos de química orgánica
NACE Rev. 2	2014
DIRECTOR DE FÁBRICA	Àngel Punzano Gil
RESP. MEDIO AMBIENTE	Hilari Alifonso Forés
CONTACTO	halifonso@ercros.es



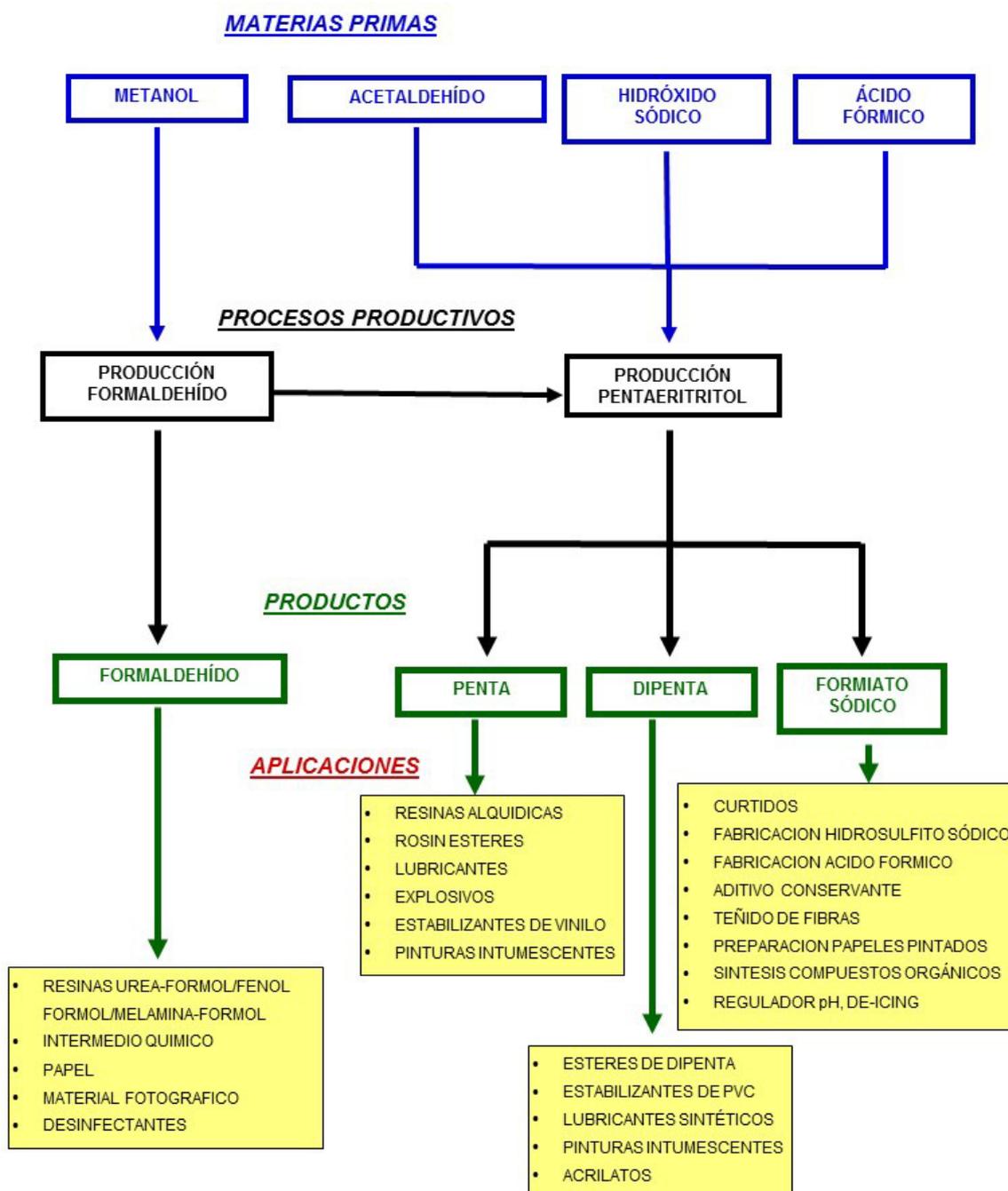
4. Organigrama funcional



5. Descripción de las actividades

Ercros Centro de Tortosa está dedicado a la producción de Formaldehído, Pentaeritritol, Dipentaeritritol y Formiato Sódico.

A continuación, se muestra un esquema básico de los procesos productivos del Centro de Ercros Tortosa, que incluye las materias primas destinadas a cada proceso productivo, los productos que se extraen y las aplicaciones finales a las que pueden ir destinados.

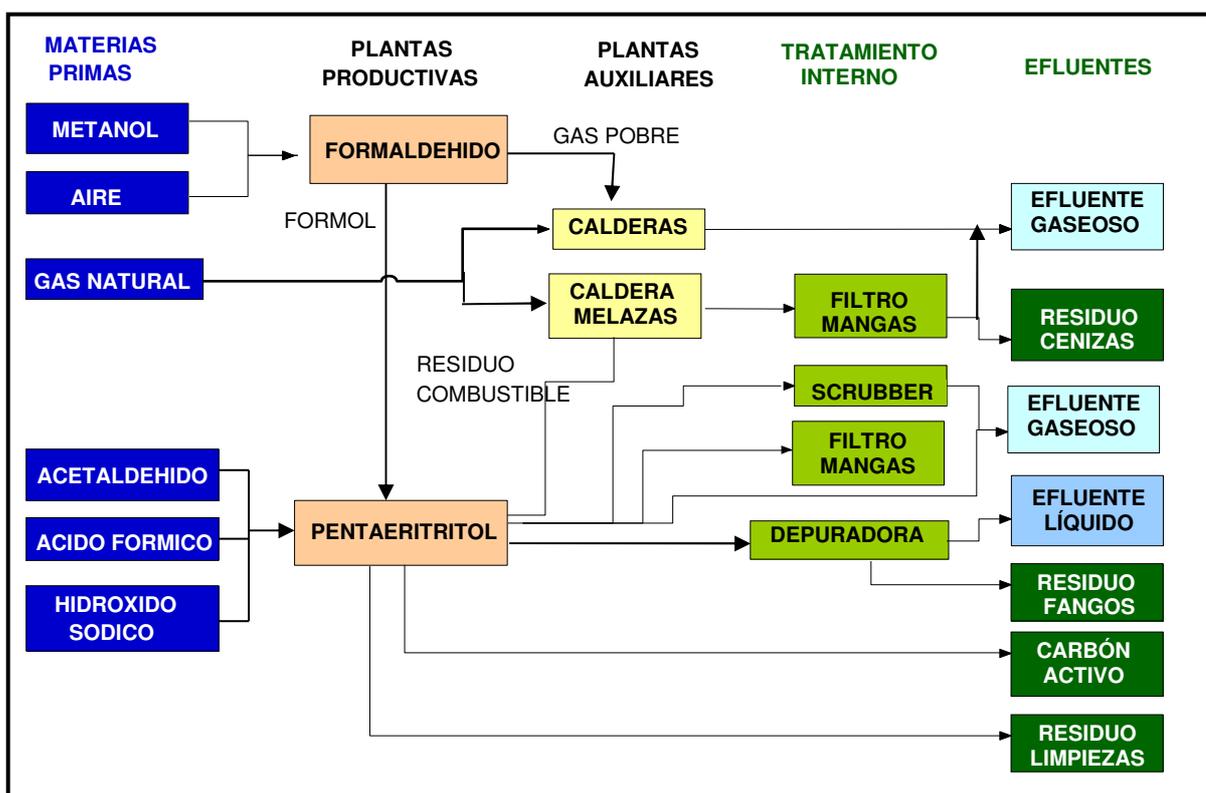


Ercros Centro de Tortosa dispone de 3 plantas de producción de formaldehído y 2 plantas en las que se desarrolla el proceso productivo del pentaeritritol, dipentaeritritol y formiato sódico. La capacidad productiva autorizada del Centro se describe en la siguiente tabla:

PRODUCTO	CAPACIDAD AUTORIZADA
Formaldehido	89.000 Tm/año (*)
Pentaeritritol	47.000 Tm/año
Dipentaeritritol	3.000 Tm/año
Formiato Sódico	33.250 Tm/año

(*) Expresado como 100% de riqueza

A continuación se muestra un esquema de los sistemas de tratamiento ambiental del Centro de Ercros Tortosa.



Además, se dispone de Servicios Auxiliares que suministran todas las energías y demás servicios necesarios (agua de refrigeración, agua osmotizada, agua contra incendios, vapor y aire comprimido) a las plantas de producción y sistema de depuración.

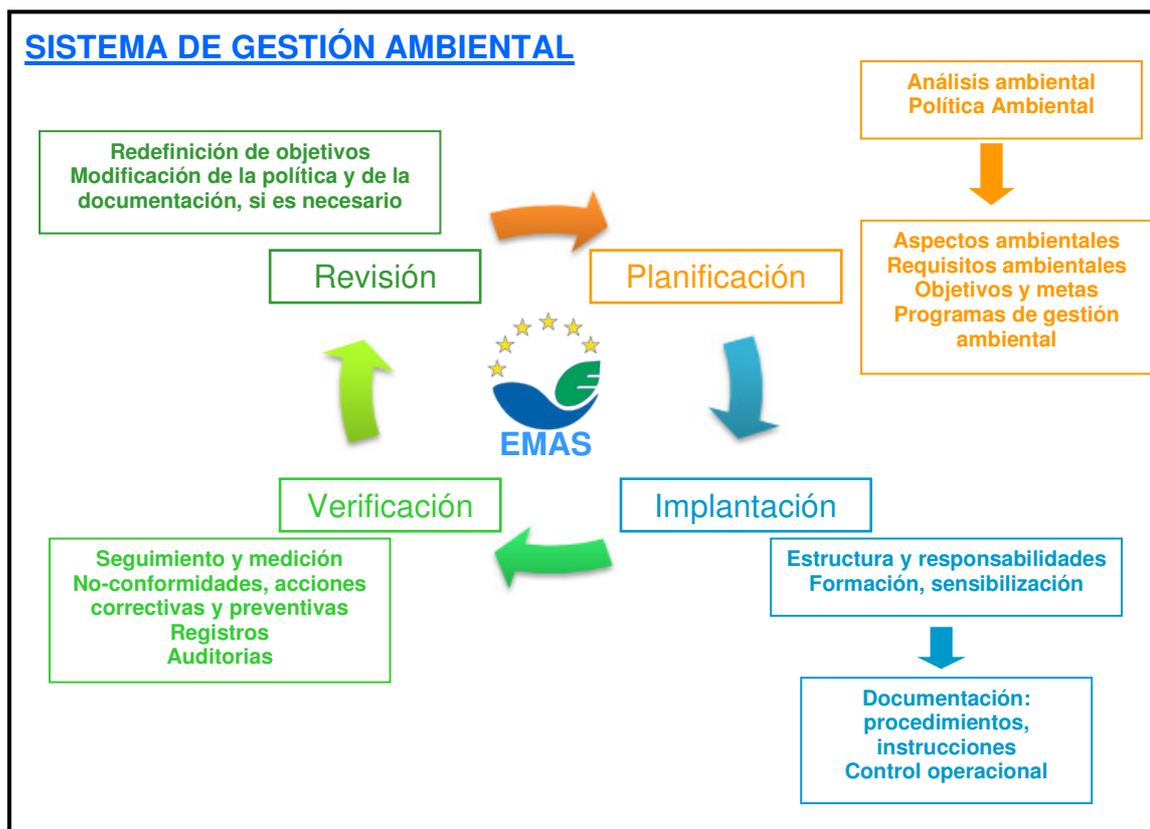
6. Estructura del sistema de gestión ambiental

El Sistema de Gestión del Centro de Tortosa incluye las áreas de Calidad, Seguridad Industrial, Prevención de riesgos laborales y Medio Ambiente y se basa en el ciclo de mejora continua:

- Planificación de objetivos
- Implantación y puesta en funcionamiento de procedimientos e instrucciones para conseguir los objetivos planteados
- Verificación, control y acción correctora de las actividades realizadas
- Revisión por la Dirección de la consecución de los objetivos

Este sistema responde a la voluntad del Centro de Tortosa de disponer de una herramienta que le permita alcanzar un sólido desempeño en las distintas áreas.

En concreto para el sistema de Gestión Ambiental se puede definir la siguiente estructura, basada en el ciclo de mejora continua:



Ercros Tortosa realiza su gestión en base a la Política de Sostenibilidad y al Manual de Sostenibilidad de Ercros, de los cuáles se desprenden los procedimientos, instrucciones y normas de actuación propios del Centro de Tortosa, que describen los criterios básicos para el desarrollo de las distintas actividades.

7. Política de Sostenibilidad

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Ercros, como fabricante y comercializador de productos químicos y farmacéuticos, desarrolla su actividad aplicando criterios de sostenibilidad y de responsabilidad social, y considera que la seguridad y la salud de las personas, la neutralidad climática y la protección del entorno ambiental que puede verse afectado por sus actividades, el uso sostenible de los recursos, y la satisfacción de sus clientes dentro del marco de la tutela de producto, son principios básicos de su gestión, de acuerdo con el programa Responsible Care al que se encuentra adherida desde 1994.

Para cumplir con este compromiso, Ercros, tras el análisis de su contexto, establece su política de sostenibilidad sobre los siguientes **PRINCIPIOS**:

- **Cumplir** en todo momento con los **requisitos legales**, otros **requisitos que le sean de aplicación** y la **normativa interna vigentes** en materia de sostenibilidad, evaluando periódicamente su cumplimiento.
- **Mejorar de forma continua** el desempeño en materia de prevención de riesgos laborales; de protección de las personas e infraestructuras; de medioambiente y de uso de recursos naturales; y de calidad de sus productos y servicios. Establecer para ello **objetivos** y facilitar los medios para su consecución.
- **Mantener un sistema de gestión** basado en procesos interrelacionados, integrado en la gestión general de la empresa como un elemento esencial de la misma y que asegure el cumplimiento de esta Política de Sostenibilidad.
- **Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables** para prevenir lesiones o deterioro de la salud de cada una de las personas que trabajan en la empresa. **Aplicar** las medidas necesarias para **eliminar los peligros** y **reducir** los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo. Adoptar **medidas** que antepongan la protección colectiva a la individual y adaptar el trabajo a la persona.
- **Vigilar la salud** de las personas en función de los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo, reevaluándolos cuando proceda, con el compromiso de prevenir daños potenciales. **Promover** prácticas de **empresa saludable**.
- Elaborar, revisar y entrenar los **planes de autoprotección**, y mejorar y sistematizar la planificación ante las emergencias, teniendo siempre en cuenta la legislación aplicable en materia de **accidentes graves**.
- **Garantizar la protección del medioambiente** y la **prevención de la contaminación**, así como el **uso sostenible de los recursos**. Aplicar el principio de precaución si se tuviera sospecha de potenciales daños.
- **Contribuir** a los objetivos de neutralidad climática del Pacto Verde europeo, encaminando nuestras actuaciones hacia la descarbonización total de nuestra actividad, con el objetivo de alcanzarla antes de 2050, y aplicando los principios de economía circular, cuando esto sea posible.
- **Colaborar** en la preservación de la **biodiversidad de las áreas protegidas** de las zonas de influencia de los centros productivos de la empresa.
- **Asegurar** la no realización de actividades ilícitas con productos químicos adquiridos, fabricados o comercializados por Ercros que son susceptibles de desvío para la fabricación de **armas químicas, drogas o explosivos**. Colaborar con las autoridades en la lucha contra éstas.
- **Cumplir** los requisitos y **satisfacer** las expectativas de los **clientes** mediante la entrega de productos conformes con las especificaciones y otras condiciones contractualmente acordadas, y **cooperar** con los clientes de conformidad con la normativa vigente en materia de **tutela de producto**.
- **Garantizar** la seguridad en el uso de los productos fabricados y comercializados por Ercros, especialmente los utilizados en la industria de la alimentación.
- **Planificar** y mantener al día los programas de **información, formación y sensibilización** del personal, con el fin de mejorar su preparación y motivación. Asegurar la **comunicación, consulta y participación** de todas las personas de la organización.
- **Promover** en los **proveedores** y en las **empresas de servicios contratadas** la implantación de un **sistema de gestión de la sostenibilidad**. **Exigir** a dichas empresas el cumplimiento de los requisitos legales y de la normativa interna aplicables en los trabajos que realizan para Ercros.
- **Informar** a los organismos competentes, a las partes interesadas y a la sociedad en general de los aspectos relevantes relativos a la sostenibilidad de nuestra actividad, y **colaborar** con las autoridades y los organismos competentes en esta materia.
- **Divulgar** la presente Política de Sostenibilidad dentro de la organización y a las partes interesadas, y asegurarse de que está disponible, actualizada, es conocida y comprendida por el personal y se aplica.



Antonio Zabalza Martí
Presidente y consejero delegado de Ercros



Ángel Punzano Gil
Director de Ercros, Centro de Tortosa
Rev 8 – 17 de diciembre de 2021

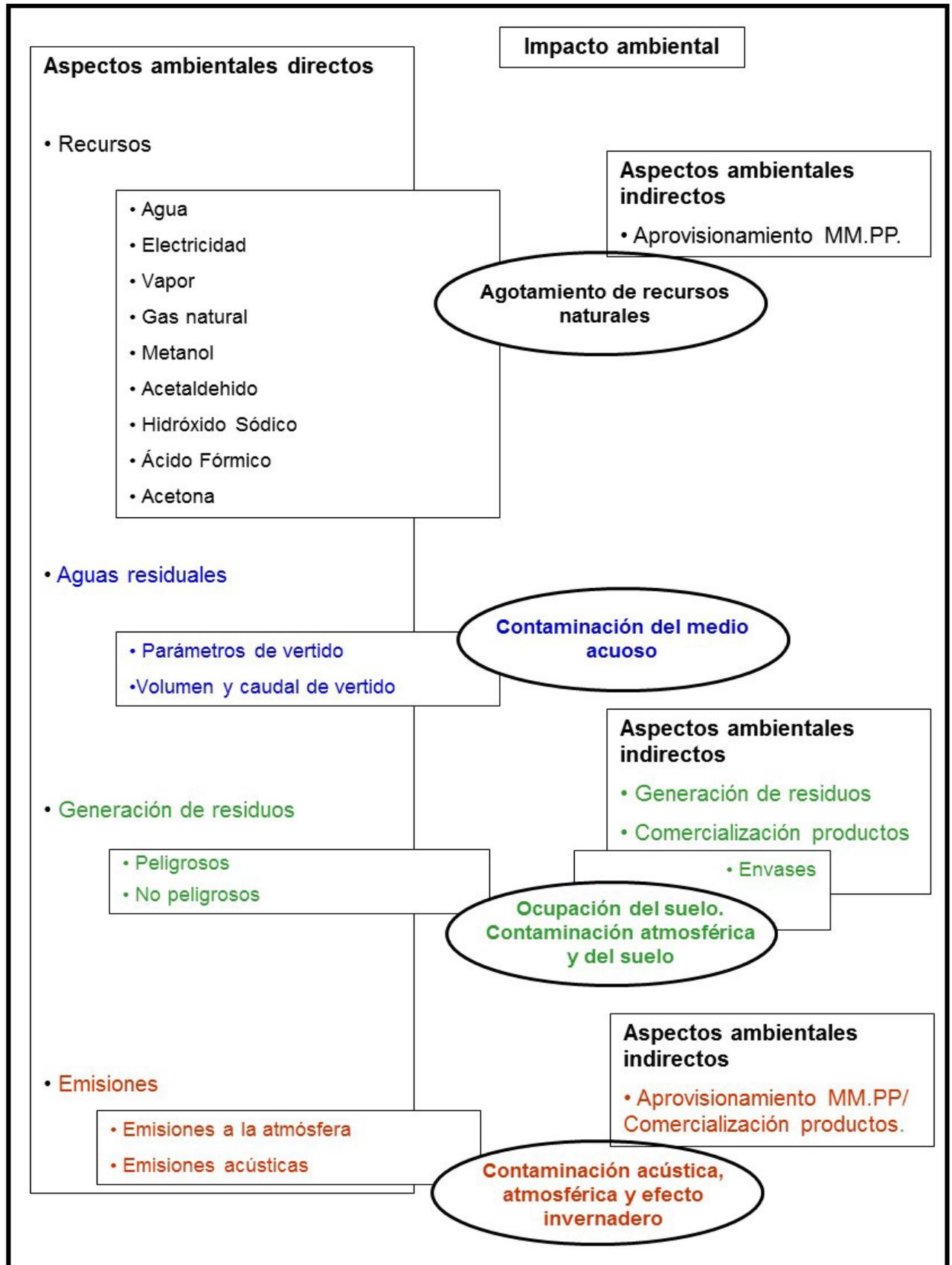
8. Aspectos ambientales

Se considera un aspecto ambiental aquel elemento de la actividad, producto o servicio que puede interactuar con el medio ambiente, por ejemplo, la generación de un determinado residuo por un proceso productivo.

Un aspecto ambiental será significativo cuando, dentro de un sistema de evaluación de aspectos ambientales, adquiera una puntuación superior a un límite establecido.

Los aspectos ambientales pueden ser directos, es decir, aquellos sobre los que la organización puede establecer un control directo de gestión, o indirectos, que son aquellos sobre los que la organización no tiene un control directo, pero puede influir en su gestión. Los aspectos ambientales potenciales son aquellos que van ligados a situaciones de riesgo o de funcionamiento anómalo de las instalaciones y para los que el centro debe disponer de sistemas de prevención y control.

En el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental se han identificado todos los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos o servicios realizados por Ercros Tortosa, para poder determinar cuáles de ellos son significativos. La siguiente tabla muestra de manera esquemática y agrupada los aspectos ambientales identificados de Ercros Tortosa, así como los impactos ambientales que pueden generar.



Esquema resumen de los aspectos ambientales directos e indirectos identificados

8.1. Criterios de evaluación

En el desarrollo del sistema de gestión ambiental se han identificado todos los aspectos ambientales asociados para posteriormente determinar aquellos que se consideran significativos, teniendo en cuenta los aspectos directos, indirectos y potenciales de las actividades pasadas, presentes y futuras. La identificación se ha realizado desde una perspectiva de ciclo de vida de nuestros productos, incluyendo las principales materias primas.

Los criterios de evaluación utilizados tanto para los aspectos ambientales directos como para los indirectos se basan en los siguientes ítems:

- Naturaleza y riesgos del aspecto
- Medio receptor
- Aproximación a límites legales
- Cantidad (Tendencia)
- Magnitud

Para cada aspecto ambiental se asignará una puntuación a cada uno de estos ítems. A partir de dicha puntuación se determinará qué aspectos resultan significativos y por lo tanto se tendrán en cuenta a la hora de fijar objetivos y metas medioambientales.

Para la evaluación de los aspectos ambientales potenciales se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- Frecuencia o probabilidad del suceso
- Susceptibilidad del medio
- Extensión del impacto

A partir de la puntuación obtenida para cada aspecto ambiental potencial, la organización decide si debe establecer acciones de mejora continua dentro del sistema de gestión, acciones necesarias o acciones urgentes.

8.2. Aspectos ambientales significativos (directos, indirectos y potenciales)

Los aspectos ambientales evaluados en 2021, con los datos del periodo 2020, y que incluyen tanto los aspectos directos como indirectos han sido 101 de los cuales 1 resultó ser significativos. En comparación, cabe señalar que en 2020 fueron 8.

Hay que señalar que uno de los aspectos “Compras de Metanol” forma parte de los que fueron incorporados a raíz de la implantación de la versión 2015 de la ISO-9001, para evaluar del impacto ambiental indirecto de la utilización de materias primas y puesta en el mercado de nuestros productos.

En la siguiente tabla se muestra el resultado de la evaluación de los citados aspectos ambientales:

Aspecto	Vector	Naturaleza	Medio receptor	Requisitos medioambientales	Cantidad	Magnitud	Puntuación
Cenizas	Residuos	●	●	●	●	●	66

- 20 puntos
- 10 puntos
- 1 puntos
- No aplica

Tabla de aspectos ambientales significativos.

En esta tabla se muestran los aspectos ambientales significativos y su puntuación. La fórmula de ponderación para la obtención de la puntuación total es la siguiente, aunque en los aspectos relacionados en el ciclo de vida es distinta.

$$\text{Puntuación total} = (\text{Naturaleza} \times 0.9) + (\text{Medio receptor} \times 0.9) + (\text{Requisitos} \times 0.9) + (\text{Cantidad} \times 1.1) + (\text{Magnitud} \times 1.2)$$

En el caso de que uno de los ítems se defina como “No aplica”, el resultado de la puntuación total obtenida mediante la fórmula se multiplicará por el factor 10/8. En el caso que sean 2 se multiplicará por 10/6 y en el caso de que sean 3 por 10/4.

(*) Por las especificidades propias del impacto ambiental de la utilización de materias primas y puesta en el mercado de nuestros productos, se ha desarrollado una metodología específica, distinta de la utilizada para el resto de los aspectos ambientales identificados. Por simplicidad, no se incluyen detalles en esta declaración.

Como se puede observar, no se ha detectado ningún impacto significativo relacionado con aspectos ambientales potenciales y únicamente uno relacionado con los indirectos.

El potencial impacto principal asociado a los aspectos ambientales es diverso. En el caso de los correspondientes al vector residuos podemos tener contaminación atmosférica debido al tratamiento que se les aplica (residuos orgánicos, absorbentes, lana de vidrio contaminada, fangos depuradora) o afectación al suelo o aguas subterráneas o superficiales en casos de emergencia (envases).

En el caso de los consumos, se trata en general del impacto consecuencia de la utilización de recursos naturales.

En lo que se refiere al impacto indirecto de nuestras materias primas, se evalúan el posible impacto de las materias utilizadas para su proceso de fabricación, así como el impacto de éste. También se tiene en cuenta su sostenibilidad y el transporte hasta nuestras instalaciones.

8.3. Evaluación de los objetivos ambientales

En relación a los objetivos planteados para el año 2021

Nº	OBJETIVO AMBIENTAL	METAS AMBIENTALES
01/2021	Reducción de los consumos energéticos unitarios (tn vapor/tn Penta) en un 3 %	No se detallan por su extensión y ser de acceso restringido.
02/2021	Reducción de los consumos unitarios de MM. PP. (tn/tn Penta) en un 3 %	No se detallan por su extensión y ser de acceso restringido

No se ha conseguido alcanzar el valor deseado en ambos objetivos porque se habían planteado plazos para algunas actividades, que no han contribuido a la mejora, que se ha visto que eran demasiado ambiciosos por diversos motivos. Entre estos, factores como la comercial mundial.

Ambos objetivos se han revisado y actualizado para el año 2022.

8.4. Programa de objetivos ambientales año 2022.

Así pues, teniendo en cuenta lo explicado hasta el momento, se han planteado los siguientes objetivos ambientales para el año 2022:

Nº	OBJETIVO AMBIENTAL	METAS AMBIENTALES
01/2022	Reducción del consumo específico de vapor por tn de Penta en un 7,7%	No se detallan por su extensión y ser de acceso restringido.
02/2022	Reducción de los consumos de MM. PP por tn de Penta en un 2,2 %	No se detallan por su extensión y ser de acceso restringido

Con frecuencia trimestral se efectúa seguimiento de su evolución.

9. Comportamiento ambiental

Con el objetivo de evaluar el comportamiento ambiental de Ercros, Centro de Tortosa, se incluye un resumen de la evolución de los principales datos ambientales del centro, considerando los últimos 5 años. Para los datos absolutos se ha asignado un valor de 100 al primer año mostrado, mientras que para los índices específicos, referenciados a la producción, se ha asignado un valor de 1 al primer año mostrado.

9.1. Producción

La siguiente tabla muestra la evolución de la producción para el Centro de Ercros Tortosa, considerando como 100 la del año 2017:

2017	2018	2019	2020	2021
100	86	109	100	109

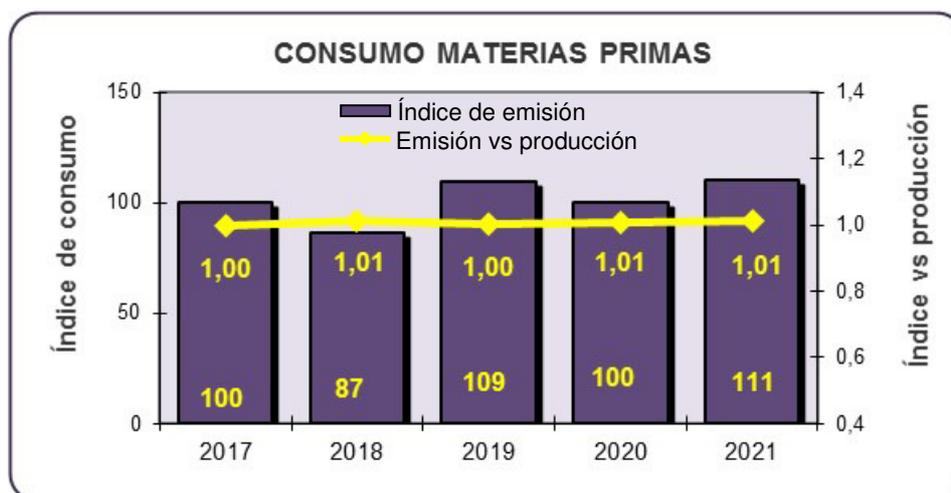
Ercros ajusta su nivel de producción a la demanda del mercado. Se observa una normalización de la situación respecto al año 2020, afectado por la pandemia debida al Covid 19.

9.2 Consumos de materiales

Hasta el año 2019, todas las materias primas utilizadas eran de origen no renovable. En 2021 continuó la comercialización, iniciada en 2020, de una parte de las presentaciones de uno de nuestros productos, el Pentaeritritol, en la que un 40 % de los átomos de C son de origen renovable. Para este caso, se utiliza como materia prima acetaldehído de origen renovable.

Las principales materias primas consumidas son: Metanol, Formaldehído, Acetaldehído, Hidróxido sódico, y Ácido Fórmico. El siguiente gráfico muestra la evolución su consumo, sea de origen renovable o no, en relación con el año 2017, para el que se ha considerado un valor de 100. También se puede ver la evolución del índice de consumo, que relaciona el consumo de materias primas con la producción, para el que se ha dado un valor de 1 al primer año mostrado.

Como se trata de una utilización aún incipiente, no se muestra aún ninguna gráfica con la evolución del consumo de materias primas de origen renovable.



En 2021 se ha producido un incremento en el índice absoluto, dado que se ha producido un incremento de la producción.

El índice respecto a la producción se ha mantenido estable respecto al año anterior, en la línea habitual.

9.3 Emisiones a la atmosfera

Los focos emisores del Centro de Tortosa se dividen en focos de combustión y focos de proceso. Para los focos de proceso se controla la emisión de partículas y TOC con la frecuencia que establece la normativa vigente.

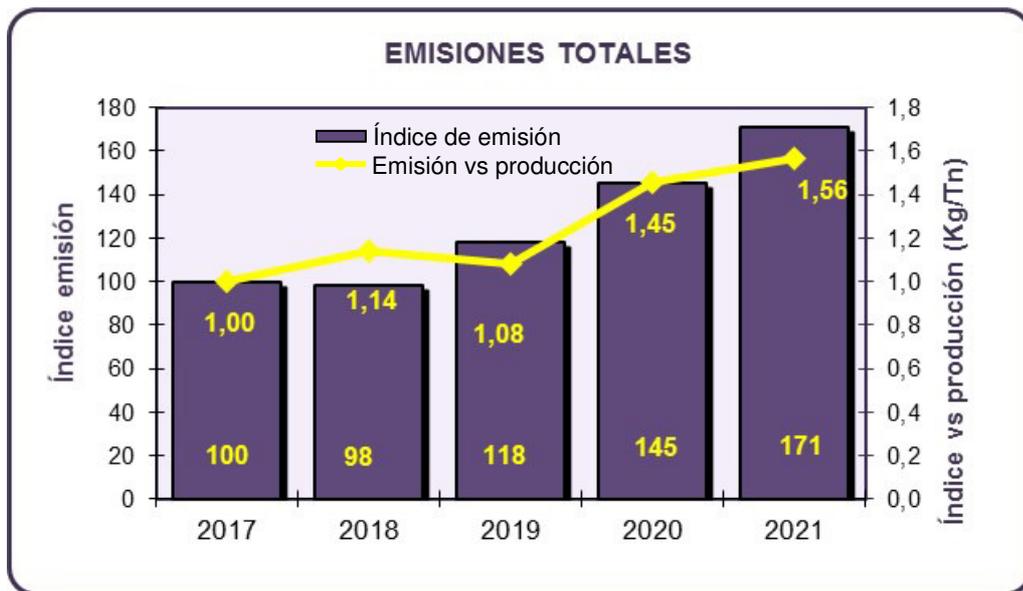
Los contaminantes que se controlan con mediciones puntuales en los focos de combustión son: CO, NO_x VOCs (para los 3 focos) y además PST, HCl, HF, SO₂, TOC, dioxinas/furanos y metales pesados para uno de ellos. No obstante, el contaminante más significativo es el CO₂, para el que las emisiones se declaran y verifican anualmente según la normativa vigente y sobre el que tratamos en el capítulo 9.4.

Cabe destacar que dos de los focos relacionados con la combustión disponen de equipos de medición en continuo, uno de los focos para medir CO y el otro para medir CO, PST, NO_x y TOC. Estos equipos permiten obtener información continua de las emisiones de los contaminantes, lo que mejora la gestión de los focos y permite acciones inmediatas en caso de desviación.

En primer lugar, hacemos una evaluación de las emisiones globales y a continuación entraremos en detalle de los contaminantes individuales que tomamos en consideración.

El siguiente gráfico muestra la evolución del índice de las emisiones totales, que incluye las emisiones de Partículas, NO_x, CO y SO₂, así como el índice respecto a la producción.

Como se puede observar en la gráfica siguiente, en el año 2021 se ha producido un ligero incremento de las emisiones totales respecto al año 2020 por lo que se explica en relación a lo sucedido con los incrementos de Partículas, NO_x, y SO₂ en sus espacios correspondientes:



El cumplimiento del límite legal para los 4 contaminantes que se toman en consideración para el cálculo de las emisiones totales (PST, NO_x, CO y SO₂) lo evaluamos en la tabla próxima. En ella se incluyen los peores, en términos relativos a los respectivos límites legales, valores obtenidos entre todas las medidas de todos los focos que corresponden.

Se detallan también los porcentajes que dichos valores representan respecto a sus respectivos límites legales:

Foco	Contaminante	Límite legal	Valor real máximo	Valor real/límite (%)
Foco 2	PST (proceso)	50 mg/Nm ³	20,4 mg/Nm ³	40,8
Foco 1	PST (combustión)	10 mg/Nm ³	0,5 mg/Nm ³	5,0
Foco 3	NO _x	450 mg/Nm ³	27,5 mg/Nm ³	6,1
Foco 4	CO	100 mg/Nm ³	20,3 mg/Nm ³	20,3

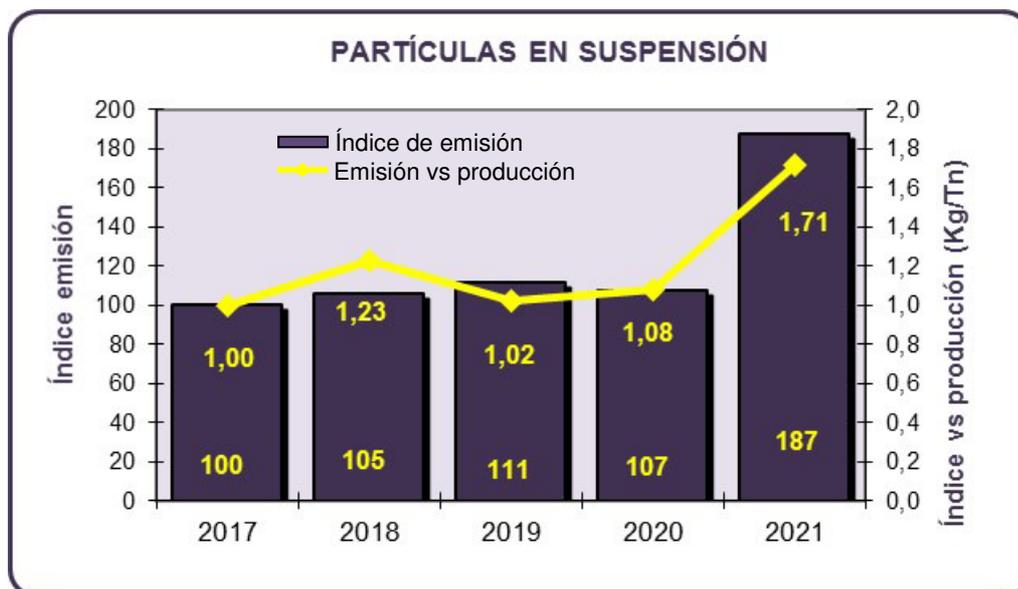
Se puede observar que se produce un cumplimiento satisfactorio de los límites establecidos.

Respecto a las partículas en suspensión (PST), tal como se aprecia en el siguiente gráfico, se ha producido un aumento importante. Este aumento ha sido causado por el incremento de la concentración de referencia de uno de focos de la fábrica. En 2021 se ha vuelto a realizar medidas y en este caso concreto los valores obtenidos se han incrementado mucho respecto a los utilizados anteriormente.

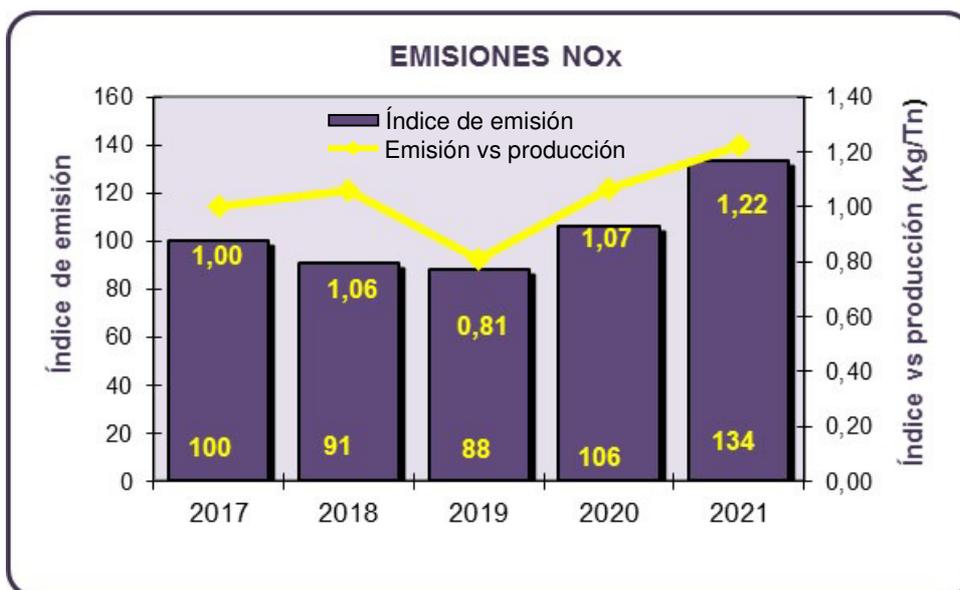
Dado que se han llevado a cabo con continuidad las operaciones de mantenimiento necesarias para el óptimo funcionamiento tanto de los equipos de medición como de los de mitigación de la emisión de partículas en el foco de combustión (filtros de mangas, etc.), las variaciones interanuales observadas son debidas a la propia variabilidad de los resultados de las medidas de emisión (siempre por debajo de los límites autorizados) y que nos encontramos dentro de lo que podríamos denominar banda de funcionamiento normal de las instalaciones.

Como ya se ha comentado, el 100 % de los focos emisores de partículas se encuentran por debajo de los límites permitidos que son de 50 mg/Nm³ para los focos de proceso y 10 mg/Nm³ para los focos de combustión

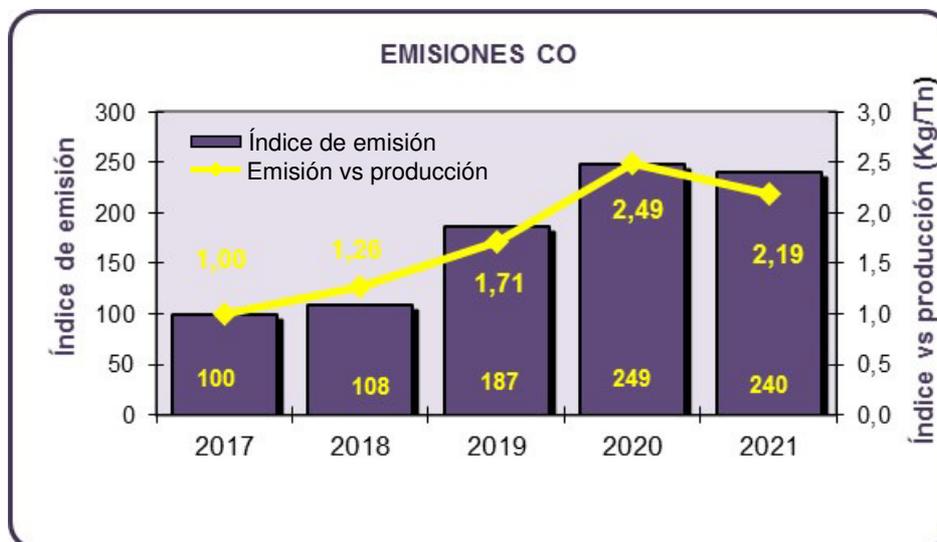
En la siguiente gráfica se puede constatar la evolución de las emisiones en los últimos años:



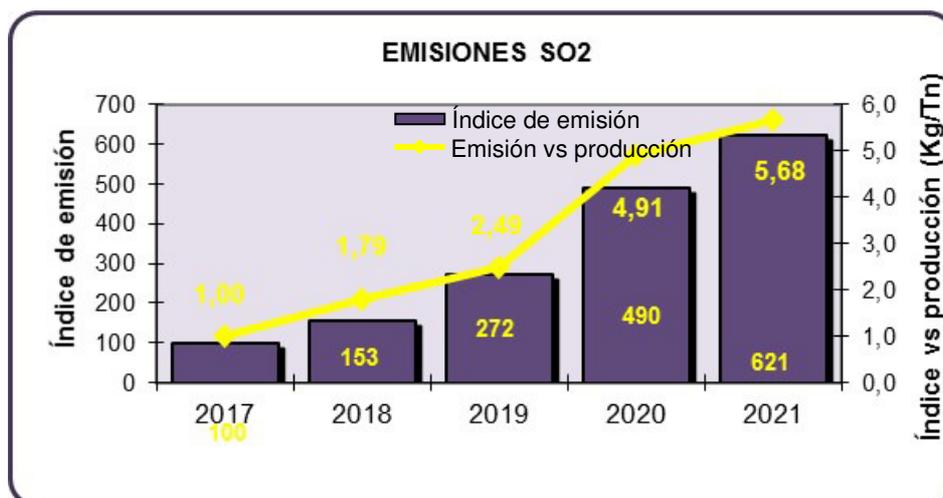
En lo que respecta a las emisiones de NO_x, éstas también se han visto afectadas por el resultado de las nuevas medidas realizadas en uno de los focos. Como se ha explicado para el caso de las PST, el nuevo valor obtenido también debe considerarse como aceptable dentro del rango de funcionamiento normal y tampoco compromete en absoluto el cumplimiento de los límites legales establecidos. Véase a continuación la variación de las emisiones en los últimos años:



En relación a las emisiones de CO, los valores obtenidos de las nuevas medidas de focos se encuentran dentro del orden de los valores obtenidos en los años precedentes y los niveles no se han visto significativamente afectados respecto a las medidas anteriores. Véase a continuación la evolución de los años recientes:



Finalmente, en relación a las cantidades emitidas de SO₂, el incremento que se observa también es consecuencia de las oscilaciones normales en los resultados de las medidas periódicas de focos:



Por otro lado, hay que mencionar que en uno de los focos de combustión se miden con frecuencia trimestral las emisiones de HCl, HF, SO₂, dioxinas y furanos, así como de metales pesados.

En la tabla siguiente se evalúa el cumplimiento del límite legal para los citados contaminantes. También se compara con dicho límite legal el mayor de los valores analíticos obtenidos como resultado del seguimiento. Y para facilitar la comprensión de los márgenes en los que se mueven dichos valores máximos, se incluye el porcentaje que representan respecto a los límites máximos correspondientes:

Contaminante	Límite legal	Valor real máximo	Valor real/límite (%)
HCl	10 mg/Nm ³	0,60 mg/Nm ³	6,0
HF	1 mg/Nm ³	0,1 mg/Nm ³	6,0
SO ₂	50 mg/Nm ³	6,1 mg/Nm ³	12,2
Dioxinas y furanos	0,1 ng/Nm ³	0,004 ng/Nm ³	4,0
Suma de metales	0,5 mg/Nm ³	0,008 mg/Nm ³	1,6
Hg	0,05 mg/Nm ³	0,0005 mg/Nm ³	0,9
Cd + Tl	0,05 mg/Nm ³	0,001 mg/Nm ³	2,0

9.4 Emisiones anuales de Gases de Efecto Invernadero

El centro de Tortosa se encuentra afectado por la Directiva de Comercio de Derechos de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero debida a la aplicación a España y Europa del Protocolo de Kyoto, en referencia a las emisiones de CO₂.

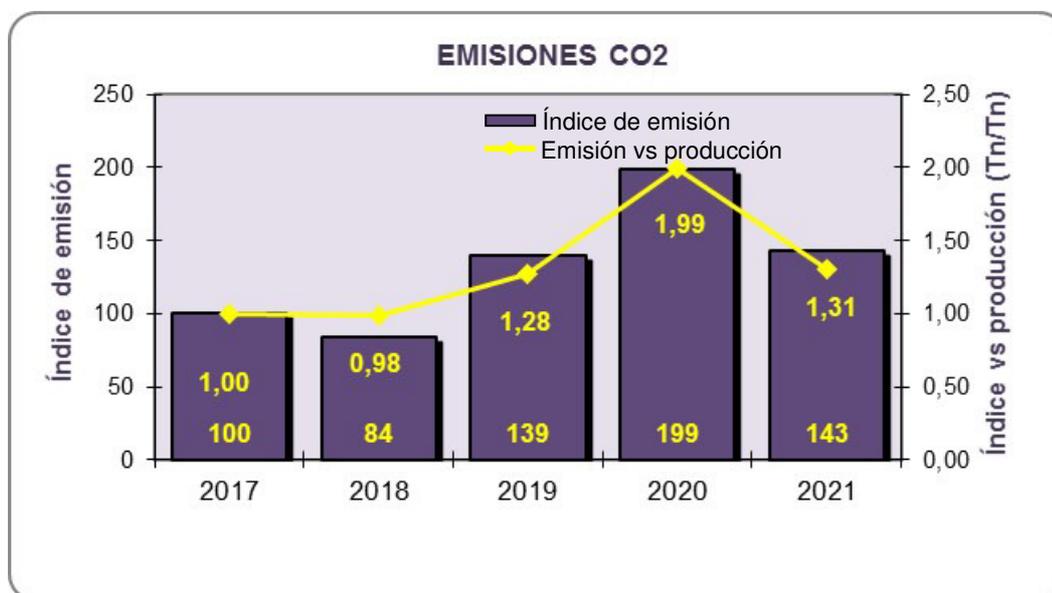
Así pues, Ercros Tortosa dispone de autorización de emisiones de gases de efecto invernadero para el periodo vigente (2021-2030) y de la correspondiente asignación de

derechos de emisión calculada según el procedimiento establecido para el periodo, en función de un nivel de actividad media de referencia (años 2015 a 2018, a.i.).

En función del resultado de este procedimiento, al Centro de Tortosa se le concedieron derechos de emisión gratuitos por 57.904 Tm de CO₂ anuales para el periodo. No obstante, esta cantidad será modulada a lo largo de los años en función de los niveles de actividad medios calculado de los dos años anteriores al que está en curso, comparándolos con los del periodo de referencia. Este cálculo se realiza con frecuencia anual, de forma simultánea pero independiente al de la verificación de las emisiones. Se ha realizado ya de los años 2019, 20 y 21.

En función del resultado de este cálculo, en 2022 se le han concedido a esta fábrica de Tortosa 7.841 Tm de derechos de emisión gratuitos adicionales.

A continuación, se muestra un gráfico con la evolución de las cantidades de CO₂ emitidas en referencia al año 2017 y la evolución de la ratio de Tm CO₂ respecto a la producción.



Las emisiones de CO₂ en 2021 se redujeron apreciablemente por la menor necesidad de generar por medios propios respecto a años anteriores. Se prioriza cubrir las necesidades energéticas con suministro de vapor de una planta de cogeneración vecina, lo que representa una mayor eficiencia energética global. En 2021 la citada planta de cogeneración tuvo un nivel de actividad mayor que la que tuvo en 2020.

La cantidad de CO₂ emitida se han calculado en base a la Decisión de la Comisión de 18 de julio de 2007 por la que se establecen directrices para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2007/589/CE).

9.5 Emisiones al agua

La Fábrica de Tortosa dispone de redes separadas de recogida de aguas químicas, refrigeración y pluviales.

La red de aguas residuales recoge todas las aguas químicas procedentes de proceso, y las conduce a un tratamiento interno en un sistema de depuración biológico. El sistema de tratamiento para la depuración consta de un tratamiento biológico por fangos activos, clarificador/decantador y filtros de arena.

Ercros Tortosa dispone de 5 puntos de vertido al colector municipal del polígono industrial donde está situada. Uno de ellos recoge el conjunto de las aguas tratadas por la depuradora y las de refrigeración, mientras que a través de los otros 4 puntos se emiten las aguas pluviales del recinto.

El siguiente, así como la evolución del índice de volumen vertido respecto a la producción. En este gráfico se observa que para el año 2021, el volumen de vertido se ha incrementado tanto en términos absolutos como relativos. Esto se debe a que al incrementar la producción, aumenta también el agua utilizada, a la vez que la eficiencia empeora ligeramente.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución del volumen vertido por el Centro de Tortosa en el periodo 2017-2021:



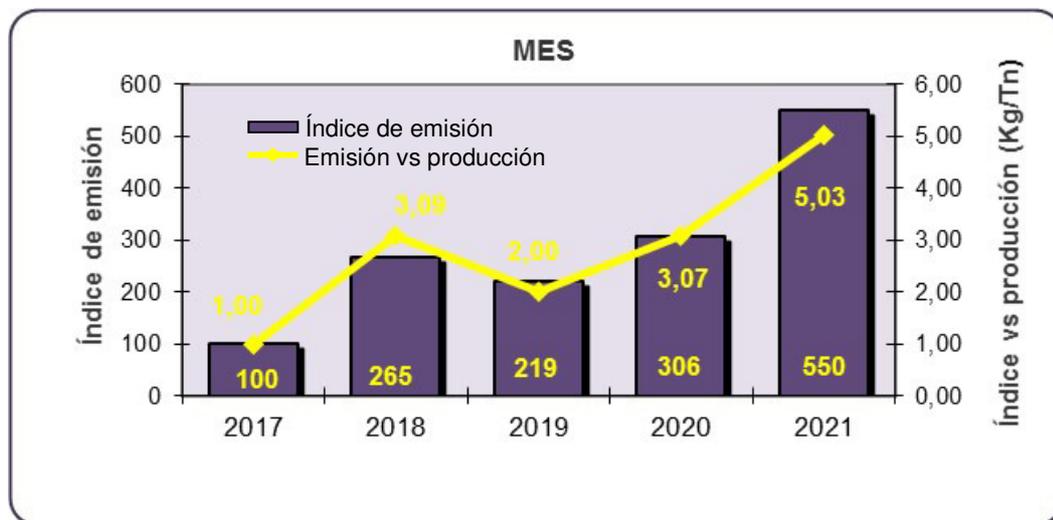
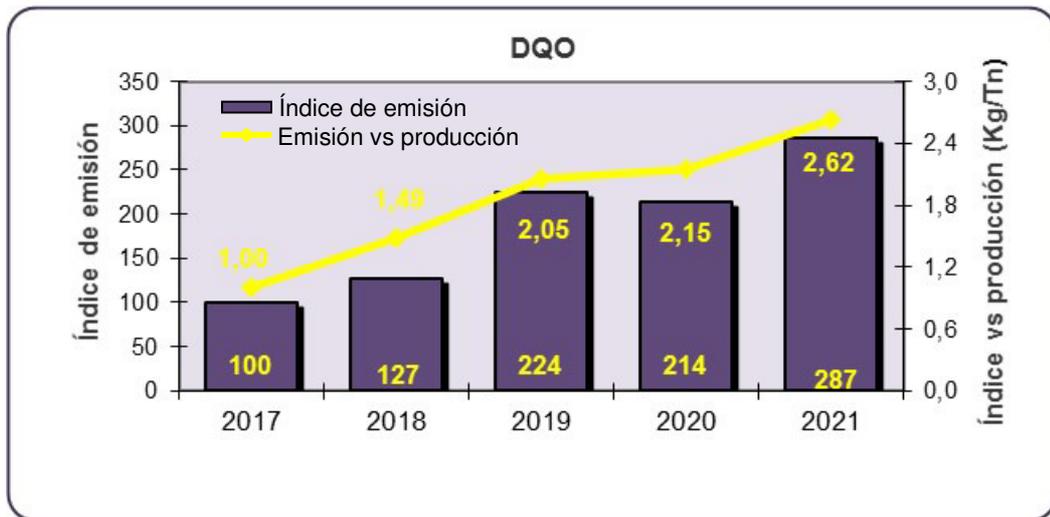
Cabe señalar que el volumen vertido se sitúa en un 27 % por debajo del valor límite concedido en la autorización ambiental, que es de 1.095.000 m³/año. El alto nivel de optimización del uso del agua en el que se trabaja permanentemente permite que, a pesar de estas variaciones relativas en las necesidades de agua, no se superen en ningún momento las cantidades autorizadas.

En cuanto a la composición del vertido, los parámetros más representativos son la Demanda Química de Oxígeno (DQO), la Materia en Suspensión (MES) y el Formaldehído.

En lo que respecta a los dos primeros parámetros, los mayores niveles de producción han conllevado también mayores cantidades de carga orgánica a tratar en la EDAR con cierta reducción de su rendimiento, tanto en la capacidad para la reducción de la carga orgánica como en la clarificación final.

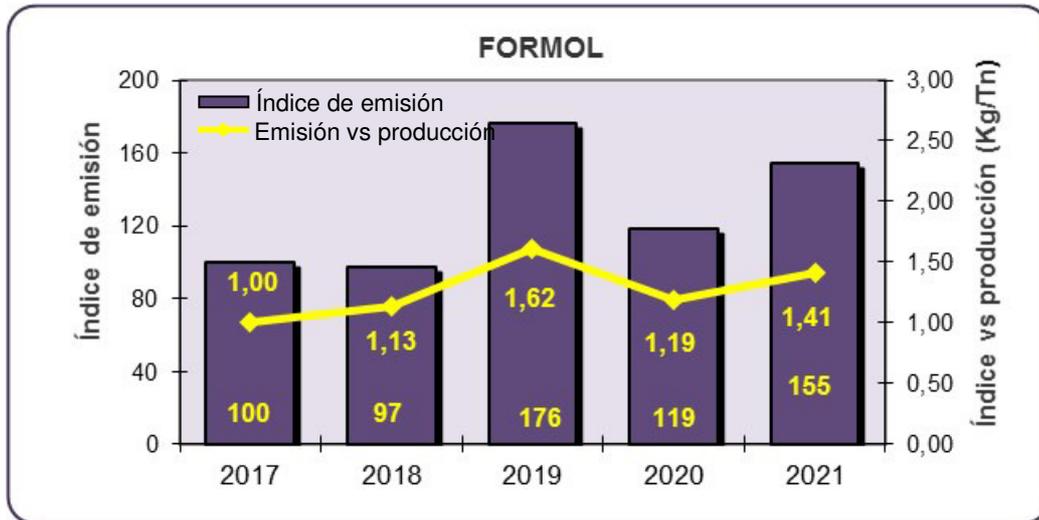
En cualquier caso, la concentración media de 2021 se situó un 23,8 % del límite legal para los sólidos y en un 57,1 % en lo que respecta a la DQO.

En el gráfico siguiente se puede observar la evolución en los últimos años:



Para el formaldehído todos los resultados de los controles analíticos han sido inferiores al límite de detección del método utilizado menos en un caso, ligeramente superior. El valor del límite de detección se utiliza a efectos de los cálculos, cuando es resultado obtenido del análisis.

Dado que la mayoría de los resultados han sido inferiores a límite de detección los valores calculados que se muestran en el gráfico representan más valores máximos que reales y las oscilaciones de un año respecto a otro en lo que respecta al índice de emisión se corresponden mayormente al efecto de las variaciones de los volúmenes vertidos de agua y a la presencia puntual de algún valor superior al límite de detección (como en 2021, por ejemplo). El límite legal permitido para este parámetro es de 2 mg/l.



Hasta el mes de julio de 2021 Ercros Tortosa estuvo realizando un control mensual por parte de una entidad acreditada de DQO, MES y aldehídos además de los siguientes parámetros: pH, amonio, fósforo, materias inhibidoras e hidrocarburos totales, según establecía la autorización ambiental vigente hasta entonces.

A partir de agosto, se realiza con medios internos un control diario de TOC, MES, N total y P. Sigue con frecuencia mensual el control de aldehídos, materia inhibidora, amonio, pH e hidrocarburos totales.

Sigue siendo necesario efectuar una validación semestral del control con un laboratorio externo acreditado.

Los resultados de estos autocontroles se presentan a l'Ajuntament de Tortosa con frecuencia mensual y también a la DGQA, desde agosto. Durante el 2021 todos los resultados de los autocontroles para los diferentes parámetros han resultado por debajo del límite permitido.

9.6 Generación de residuos

En la Fábrica de Tortosa se generan y segregan diversos residuos. La gestión de residuos se lleva a cabo mediante un conjunto de prácticas que siguen un orden secuencial, priorizando la reducción en origen, la valorización (recuperación, reutilización y reciclado) y finalmente el tratamiento para la eliminación.

Los residuos finales se gestionan de acuerdo con la normativa vigente a través de empresas gestoras de residuos, autorizadas por la Administración. Las principales vías de tratamiento de los residuos generados en la Fábrica de Tortosa son:

- Reciclaje de papel, cartón, madera, plástico y compuestos metálicos.
- Regeneración de disolventes y aceite mineral.
- Recuperación de pilas y envases vacíos.
- Gestión a través de centros de recogida y transferencia.
- Deposición en vertedero autorizado de residuos.
- Valorización energética.
- Valorización mediante vitrificación.
- Plantas de tratamiento fisicoquímico e inertización.

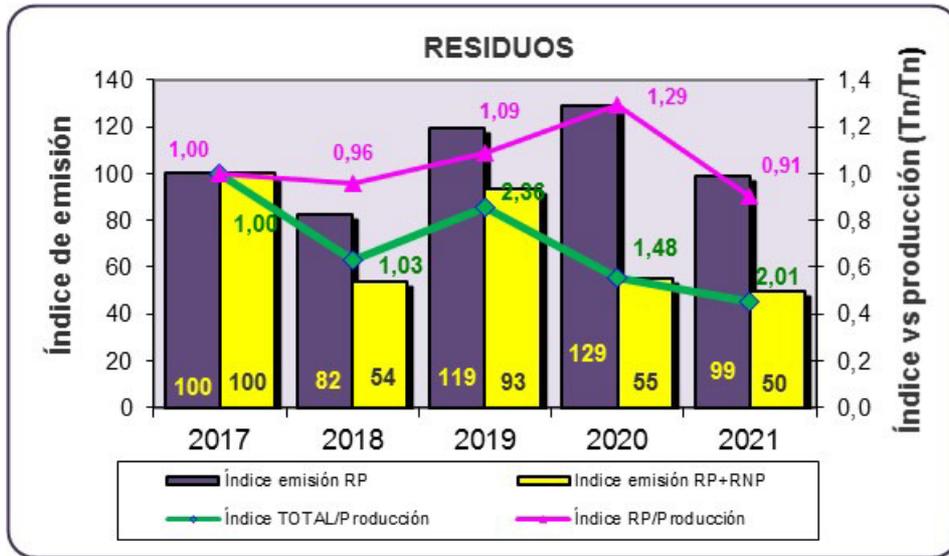
El residuo peligroso cuantitativamente más importante y gestionado externamente han sido las cenizas de combustión.

Por otra parte, los residuos no peligrosos más relevantes derivados del proceso de fabricación son los siguientes:

- Carbón activo.
- Fangos de depuradora

En los tres casos estamos hablando de residuos sólidos, como la mayor parte del resto de residuos. También se gestionan externamente cantidades relativamente menores de residuos líquidos peligrosos.

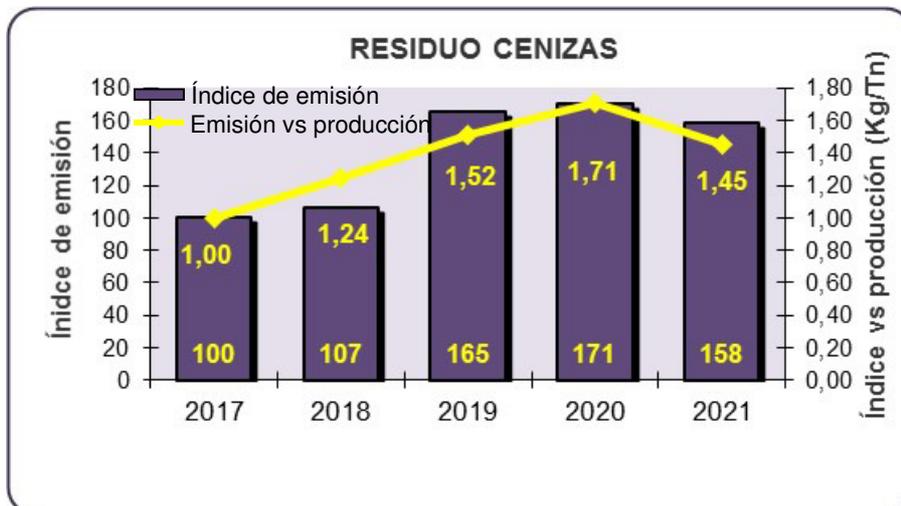
En las siguientes gráficas se muestra la evolución de la generación de residuos en el Centro de Tortosa.



Hay que señalar que 2021 se ha producido una reducción tanto de la generación en términos absolutos como relativos de residuos peligrosos.

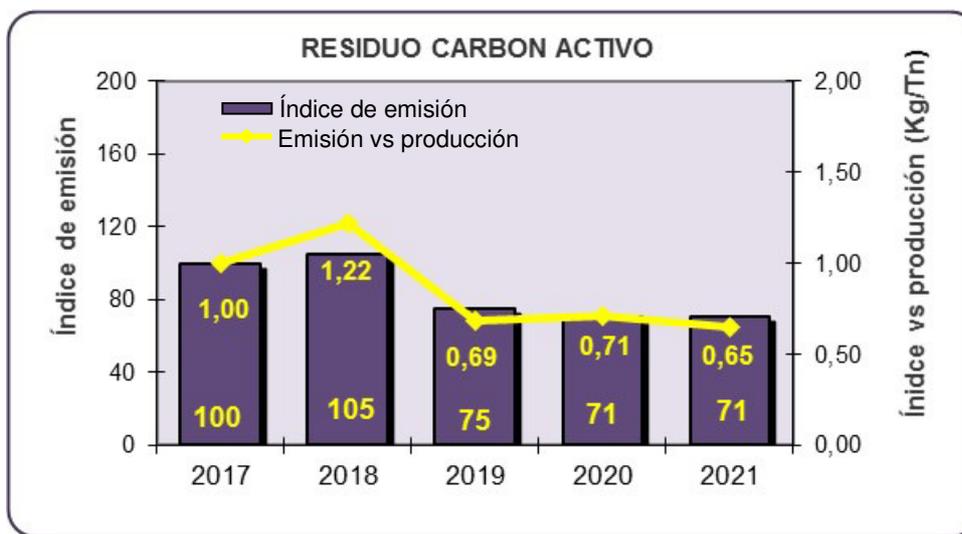
Como consecuencia de las diferentes actuaciones tomadas durante los últimos años se ha conseguido una contención de la generación de varios residuos (cenizas, carbón...), además de la poca generación del residuo refractario (mantenimiento preventivo del interior del horno). De todas formas, hay que tener en cuenta que en términos absolutos no se gestionan externamente cantidades elevadas de residuos, por lo que variaciones relativamente pequeñas tienen una influencia importante sobre los índices.

En lo que respecta al caso concreto de las cenizas, en la figura siguiente se puede observar con más detalle la evolución de su generación durante los últimos años:



En el apartado 9.11 se comenta mas específicamente la evolución de la generación de este residuo, ya que también se ha evaluado como un aspecto ambiental significativo.

En lo que respecta a los residuos no peligrosos, el mas relevante actualmente relacionado con la actividad productiva es el carbón activo En el siguiente gráfico se muestra la evolución de su generación en el periodo 2017-2021:



9.7 Recursos naturales

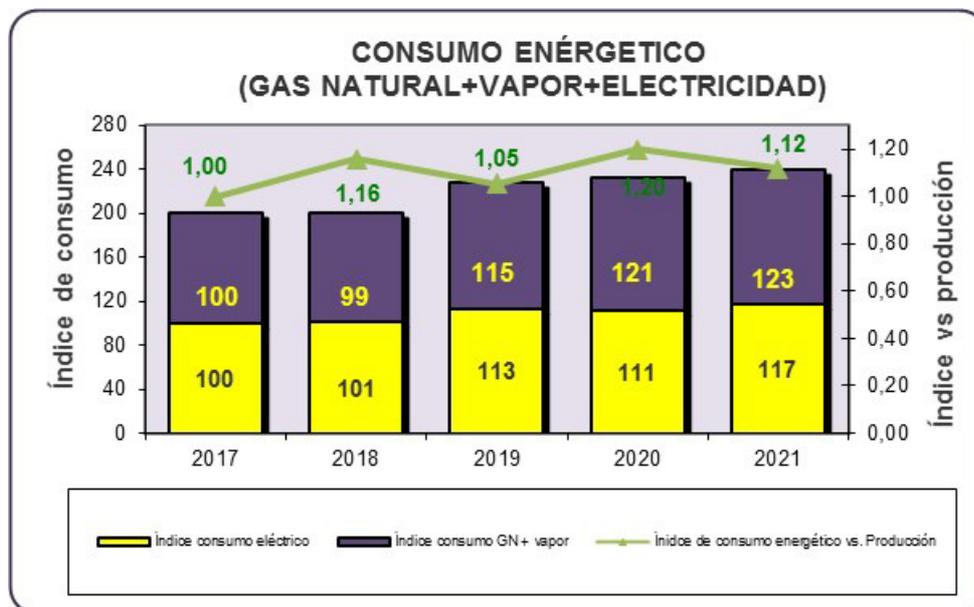
En este apartado trataremos específicamente del agua y la energía utilizadas.

En lo que se refiere al total de energía utilizada, se tienen en cuenta los consumos de energía térmica, de orígenes gas natural y vapor, importado de la vecina cogeneración, quien a su vez también utiliza gas natural.

También se contempla la energía eléctrica. En este caso, un 100 % de ella proviene de la red con un porcentaje de renovable que coincide con el nacional, no habiendo generación propia de ningún tipo de energía eléctrica.

El siguiente gráfico muestra los valores de consumo absolutos con relación a 7 para el que se considerado un valor de 100 para la electricidad y para el conjunto de gas natural y vapor. También muestra el índice de consumo energético, que es la relación del

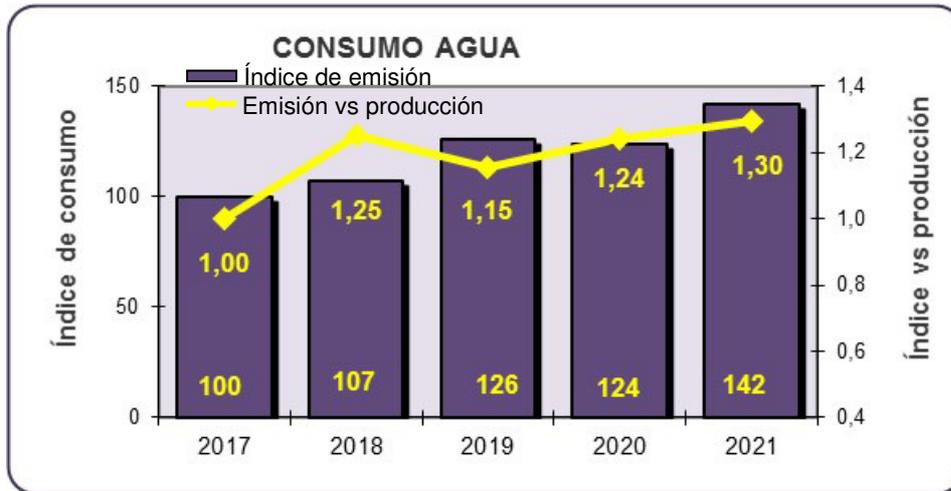
consumo de energía total con la producción; en este caso se ha considerado como referencia un valor de 1 en el primer año mostrado, también 2017.



En términos globales para 2021 se consumió, en valor absoluto, un 5,4 % más de energía eléctrica y un 1,7 % más de energía térmica (vapor importado y gas natural). En conjunto se aumentó el consumo energético en un 2,1 % en términos absolutos y aunque en términos relativos la disminución fue del 6,8 %.

El consumo energético ha aumentado debido a un incremento de los niveles de producción. No obstante, este mayor nivel de producción ha permitido optimizar el uso de las instalaciones, por lo cual se ha conseguido una mejora significativa de la eficiencia.

Y en cuanto al consumo de agua, el siguiente gráfico muestra la evolución del consumo referido al año 2017 así como el índice de consumo de agua respecto a la producción:



Se ha producido un aumento del 14,2 % en el consumo respecto al año 2020, algo más de lo que se incrementó la producción, por lo que el índice relativo se ha incrementado un 4,2 %. Esto se debe a que, al contrario de los parámetros energéticos, en el caso del agua se pierde un poco de eficiencia en el consumo.

Por otro lado, el consumo de agua en dicho año se situó un 6,6 % por debajo de la concesión de aprovechamiento de agua.

9.8 Ruidos

La Fábrica de Tortosa controla periódicamente el nivel sonoro existente en los distintos puestos de trabajo, así como en el exterior del recinto de fábrica, con objeto de localizar las fuentes de ruido y eliminarlas o reducirlas, en la medida de lo posible, mejorando las condiciones ambientales de todo el personal y la comunidad vecina.

En la actualidad los niveles de emisión sonora están regulados por la Ley 16/2002, de 28 de junio del 2002, y el Decreto 176/2009 que desarrolla el reglamento de dicha ley. Esta reglamentación establece una zonificación acústica de modo que la zona en la que se encuentran las instalaciones está considerada como zona de baja sensibilidad.

Las medidas más recientes son de este año 2020. No se pudo evaluar el efecto de la actividad de Ercros en dos de los puntos habituales, por no ser la única actividad que se apreciaba en ellos. Se realizará una nueva evaluación durante el año 2022, atendiendo los requisitos de la nueva revisión de la AAI.

La siguiente tabla muestra los resultados de las mediciones realizadas en 2017 y 2020 teniendo en cuenta el Decreto 176/2009, que desarrolla la Ley 16/2002.

PUNTOS DE MUESTREO	RESULTADOS (dBA)				MÁXIMO ADMISIBLE	
	DIURNO	NOCTURNO	DIURNO	NOCTURNO	DIURNO	NOCTURNO
	2017	2017	2020	2020		
1	53	53	53	54	70	60
2	58	59	58	59	70	60
3	N.E.	N.E.	N.E.	N.E.	70	60
4	N.E.	N.E.	N.E.	N.E.	70	60
5	58	57	55	57	70	60
6	59	54	59	55	70	60

Tabla 2. Nivel Diario Equivalente en decibelios de la escala A (dBA) obtenido en las mediciones para el periodo diurno y nocturno de 2017 y 2020.

Tal como se observa en la tabla anterior, Ercros Tortosa cumple con los niveles de ruido permitidos en todos los puntos de medición.

9.9 Suelos y aguas subterráneas

El 14 de enero de 2005 se aprobó el Real Decreto 9/2005 que establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la Declaración de Suelos Contaminados. El Centro de Tortosa presentó el Informe Preliminar de Situación (IPS) a la Agencia de Residuos de Cataluña en fecha 2 de febrero de 2007. En fecha 14 de mayo de 2010, Ercros Tortosa actualizó la información del IPS en la aplicación informática que la Agencia de Residuos ha establecido al efecto.

El 8 de mayo de 2018 se produjo una nueva actualización del citado IPS.

Así mismo, durante el último trimestre de 2018 se realizó el estudio para el informe base de situación de suelos, con resultado de ninguna afectación relevante. El informe fue presentado a la Administración en junio de 2019, con ocasión de la presentación de la documentación necesaria para iniciar el proceso de revisión de la autorización ambiental de la fábrica.

Atendiendo uno de los requisitos establecidos en la resolución de julio de 2021 por la que se renovaba la AAI de la fábrica (ver apartado 12.1), se realizó control de la calidad de las aguas subterráneas. En breve se procederá con la presentación de los

resultados, que fueron que la calidad de las citadas aguas subterráneas no está afectada por la actividad de la fábrica.

9.10 Biodiversidad. Uso del suelo.

En referencia a la biodiversidad u ocupación del suelo, la superficie ocupada por Ercros Tortosa actual y directamente relacionada con la producción es de 30.023 m², de los cuales un 14 % es suelo natural, un 32 % es área sellada con asfalto y otro 54 % sellada con hormigón. La siguiente tabla muestra la relación entre los m² ocupados en % respecto a 2017 y las toneladas producidas.

Dadas la antigüedad y características del recinto donde se ubican las instalaciones, no existe ningún área orientada según la naturaleza.

	2017	2018	2019	2020	2021
Índice superficie	100	100	100	100	100
Índice de producción	100	86	109	100	109
Índice relativo	1,00	1,17	0,92	1,00	0,91

Ninguna de las mejoras introducidas mediante cambios no sustanciales en los últimos años ha precisado de la modificación de la superficie ocupada relacionada con la producción.

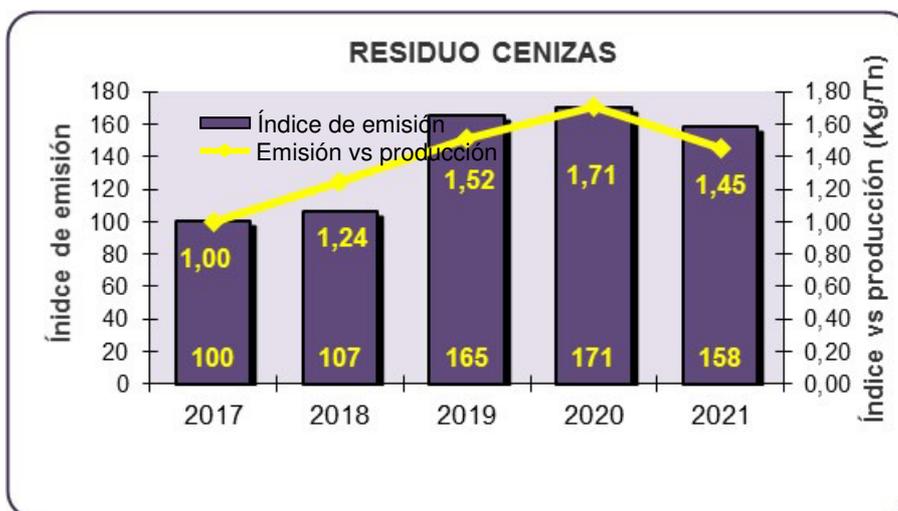
Por otro lado, Ercros Tortosa está abierta a estudiar la participación en actividades de promoción de la biodiversidad que puedan surgir dentro del territorio en el que está implantada.

9.11 Comportamiento ambiental en relación con los aspectos significativos

En este apartado se describe el comportamiento ambiental en relación a los aspectos ambientales que resultaron significativos en la evaluación realizada el año 2021:

- 1) Aspectos *Cenizas*: Este aspecto resultó significativo porque como consecuencia de diversas mejoras de la eficiencia energética y de producción causaron un incremento de su producción en 2019 y 2020. En 2020 se ejecutaron una serie de mejoras cuyos plazos de implementación no permitieron que se apreciara su impacto durante el propio año.

Se esperaba que el efecto de dichas actuaciones de mejora tuviera efecto durante el año 2021, tal como se puede observar que efectivamente sucedió e 2021, tanto en términos absolutos como relativos:



Dicho aspecto ha dejado de ser significativo en la evaluación realizada en 2022.

10 Incidentes ambientales

No ha habido incidentes ambientales destacables durante el año 2021

11 Otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente

El Centro de Tortosa desarrolla una serie de actividades que se enmarcan en el compromiso de mejora del comportamiento ambiental y de transparencia informativa, destacando:

- Participación en diversas organizaciones empresariales:
 - FEIQUE Federación Empresarial de la Industria Química Española.
 - FEDEQUIM Federación de Industrias Químicas de Cataluña.
 - AEQT Asociación empresarial Química de Tarragona
- Miembro del Club EMAS

11.1 Responsible Care

El programa internacional “Responsible Care” fue adoptado por la industria química española y por la compañía Ercros, en 1994.

Las políticas de seguridad, protección de la salud y del medio ambiente de Ercros siguen totalmente las directrices del programa Responsible Care, verificándose por Feique (Federación Empresarial de Industrias Químicas Españolas), mediante auditoria externa, el grado de cumplimiento de los Códigos de Prácticas de Gestión.

Los diez Principios Guía, que se reeditaron en 2003, comprometen a la empresa a adoptar una conducta adecuada para la mejora continua.

En 2019 no se realizó la autoevaluación de los códigos, dado que se ha estado trabajando en su actualización por parte de la entidad promotora (CEFIC). Una vez finalizada la revisión, se reiniciará el proceso de autoevaluación periódica.

12 Requisitos jurídicos

12.1 Disposiciones jurídicas generales aplicables

Ercros Tortosa dispone de Autorización Ambiental Integrada (AAI) revisada, vigente desde julio de 2021, y otorgada mediante *RESOLUCIÓN ACC/ /2021, por la que se renueva la autorización ambiental E1RP120049 del establecimiento Fábrica de Tortosa de la empresa ERCROS, SA, por a una actividad de fabricación de productos de síntesis orgánica derivados del metanol, en el término municipal de Tortosa (exp. E1RA190078)*. En ella se establecen todos los requisitos de carácter medioambiental que aplican a la fábrica.

Ercros Tortosa se encuentra afectada por el Real Decreto 840/2015 de 21 de septiembre (Directiva 2012/18/UE conocida como Seveso III), referente a accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Por este motivo, dispone de un Plan de autoprotección y realiza simulacros con medios propios y externos, en otras medidas.

Ercros Tortosa se encuentra afectada por el Reglamento CE N° 1907/2006 (REACH) y registró todos sus productos dentro de los plazos establecidos por la normativa.

También se encuentra afectada por la Ley 9/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes.

12.2 Cumplimiento de requisitos jurídicos ambientales

Como se ha explicado, en julio de 2021 se recibió la resolución de renovación de nuestra AAI (E1RP120049).

Aunque se presentó un recurso de reposición para aclarar y resolver una serie de pequeños errores, dicha resolución culmina el proceso iniciado en octubre de 2018 cuando se recibió un requerimiento de parte de la Administración para iniciar el proceso de revisión de la AAI para adecuarla a los requisitos de las BREF CWWT y LVOC. La administración también incorporó durante el proceso los requisitos de la BREF aplicable a la incineración de residuos.

Por otra parte, en marzo de 2021 se presentó al Departamento de Medio Ambiente la Declaración PRTR correspondiente a 2020 dónde se declaran las emisiones tanto al vector aire como al de aguas y las transferencias de residuos, así como las pertinentes declaraciones requeridas legalmente para cada uno de los vectores y que se definen en los siguientes apartados.

Se ha efectuado la evaluación anual de los aspectos ambientales significativos para determinar cuáles son significativos y tenerlos en cuenta para la planificación de objetivos e indicadores. Aunque estrictamente, ningún aspecto ha resultado significativo, se han analizado los 5 aspectos con valoración más desfavorable

Así mismo, se ha realizado el seguimiento del Índice de emisiones de Ercros, un índice que engloba las emisiones al agua, al aire y la generación de residuos, y que pretende ser una herramienta de seguimiento del comportamiento ambiental de cada una de las fábricas, y del conjunto de Ercros en global. El seguimiento de este índice se refleja en el apartado correspondiente.

En 2021 no se ha recibido en esta fábrica de Ercros en Tortosa ninguna queja o denuncia de partes interesadas.

En lo que a emisiones a la atmósfera se refiere, se ha dado cumplimiento a la Autorización Ambiental Integrada vigente desde enero de 2014 durante su vigencia y a la nueva desde el mes de julio.

En cumplimiento de los requisitos ambientales vigentes en cada momento, se realizaron medidas de velocidad en diversos focos, de emisiones en focos de combustión en noviembre, así como de casi todos los focos en diciembre.

Atendiendo la normativa aplicable al comercio de derechos de emisión, se han ido atendiendo los diversos requisitos aplicables.

Los resultados obtenidos se resumen aquí:

- El 100 % de los focos en los que se miden partículas en suspensión, ya sean de proceso o de combustión, se encuentran por debajo del límite establecido de 50 mg/Nm³ para proceso y 10 mg/Nm³, para combustión.
- Se controlaron en noviembre y diciembre, tal como establece la nueva revisión de la AAI, las emisiones de TOC en diferentes focos de proceso y combustión, con valores límite de 50 y 20 mg/Nm³, respectivamente, habiendo sido todos los resultados de las emisiones inferiores a dichos límites.
- Las emisiones de CO y NO_x en los focos de combustión controlados puntualmente están dentro de los límites marcados (100 y 400 mg/Nm³) por la AAI.
- Para los focos controlados en continuo, se presenta anualmente un informe de cumplimiento con el valor límite de emisión para CO, NO_x, PST y TOC o solo para CO, según el caso. El resto de los contaminantes controlados puntualmente se encuentran por debajo del 88 % del límite marcado: 1 mg/Nm³ para HF; 10 mg/Nm³ para HCl; 50 mg/Nm³ para SO₂; 0.1 ng/Nm³ para dioxinas y furanos; 0.05 mg/Nm³ para la suma de Cd y Tl y para mercurio y 0.5 ng/Nm³ para la suma de metales.
- Las emisiones de gases de efecto invernadero, en este caso de CO₂, se encuentran un 54 % por debajo de la cantidad de derechos gratuitos disponibles para el año 2021. Anualmente se presenta un informe de verificación de las emisiones, así como se entregan los derechos de emisión verificados en el Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE).
- La comunicación del nivel de actividad del año 2021 se hace desde este año mediante la verificación de los niveles de actividad realizada en febrero. Como

resultado, ha habido un incremento de la cantidad de derechos gratuitos asignada.

- En diciembre de 2020 se recibió la nueva autorización de emisiones de CO₂, para adecuarla al nuevo periodo de emisiones 2021-2030 y al hecho de que la instalación ha dejado de ser de bajas emisiones.

En lo que a emisiones al agua se refiere:

- Ercros Tortosa controla mensualmente los parámetros de vertido establecidos en la AAI y comunica los resultados a l'Ajuntament de Tortosa y a la Direcció General de Qualitat Ambiental i Canvi Climàtic (desde agosto), tal como tiene establecido en su Autorización Ambiental. Cabe destacar que de los parámetros más significativos (DQO, Materias en suspensión (MES) y Formol), el valor más desfavorable fue puntualmente coincidente con el límite para el primero y un 39 y 85 % por debajo de los límites establecidos para el segundo y tercero. Los límites son 160 mg/l, 80 mg/l, 2 mg/l, respectivamente.
- Presentación de declaraciones trimestrales del volumen de agua consumida (B6) en cumplimiento del Decret 103/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de tributos gestionados por la Agència Catalana de l'Aigua.

En lo que a otros vectores se refiere:

- Presentación de la Declaración anual de Residuos (DARI) en cumplimiento del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba, el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Presentación de la Declaración anual de Envases (DAE) y del informe de seguimiento del plan de prevención de residuos de envases (PEP) en cumplimiento del Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997 de 24 de abril de envases y residuos de envases.
- Presentado Informe de actualización del IPS en mayo de 2018.
- Presentado en junio de 2019 el Informe base de la calidad del subsuelo de acuerdo con el artículo 12.1.f del RDL 1/2016 de 16 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Presentación anual de la declaración de emisiones y transferencia de contaminantes (PRTR) en cumplimiento del Real Decreto 508/2007, de 20 de

abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.

- Plan de minimización de residuos (cada cuatro años) en cumplimiento del Real decreto 952/1997, de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Fue renovado durante el año 2020.
- Realizada en 2020 nueva revisión de la Declaración de l'Ús i la Contaminació de l'Aigua, que sirve de base para el cálculo de la cuantía a pagar por el Canon de Sanejament que tiene establecido l'Agència Catalana de l'Aigua. Debe renovarse cada 4 años y la próxima revisión deberá realizarse en 2024.

12.3 Declaración de cumplimiento

Tal como se ha ido poniendo de relieve en este informe, Ercros da cumplimiento a todos los requisitos legales que le son aplicables.

13 Firmas

APROBADO

Àngel Punzano Gil
Director de Fàbrica

14 Plazo para la siguiente declaración

Esta Declaración Ambiental es válida hasta Mayo de 2023.



Declaració del verificador ambiental sobre les activitats de verificació i validació

Annex VII del Reglament 1221/2009, de 25 de novembre, del Parlament europeu i del Consell, relatiu a la participació voluntària d'organitzacions en un sistema comunitari de gestió i auditoria ambiental (EMAS)

L'entitat de verificació **AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.**, amb el número d'acreditació **ES-V-0001** i el número d'habilitació de la Direcció General de Qualitat Ambiental **014-V-EMAS-R** acreditat per a l'àmbit 20.11, 20.12, 20.13, 20.14, 20.15, 20.16 y 20.17 (Grup NACE), declara haver verificat que l'organització (*), segons indica la declaració ambiental de l'organització **ERCROS, S.A. - Fàbrica de Tortosa**, en possessió del número de registre ES-CAT-000227, compleix tots els requisits del Reglament (CE) 1221/2009, relatiu a la participació voluntària d'organitzacions en un sistema comunitari de gestió i auditoria ambiental EMAS, modificat d'acord amb el Reglament (UE) 2017/1505 i Reglament (UE) 2018/2026.

Amb la signatura d'aquesta declaració, declaro que:

- La verificació i validació s'han dut a terme respectant escrupolosament els requisits del Reglament (CE) 1221/2009, modificat d'acord amb el Reglament (UE) 2017/1505 i Reglament (UE) 2018/2026;
- El resultat de la verificació i validació confirma que no hi ha indicis d'incompliment dels requisits legals aplicables en matèria de medi ambient;
- Les dades i la informació de la declaració ambiental/la declaració ambiental actualitzada (*) de l'organització/el centre (*) reflecteix una imatge fiable, convincent i correcta sobre totes les activitats de l'organització/el centre (*), en l'àmbit esmentat a la declaració ambiental.

Aquest document no equival al registre EMAS. El registre en EMAS només pot ser atorgat per un organisme competent en virtut del Reglament (CE) 1221/2009. Aquest document no servirà per si mateix per a la comunicació pública independent.

Fet a .Madrid, 17 juny de 2022

Signatura i segell de l'entitat de verificació

(*) Guixeu el que no escau

**Direcció General
de Qualitat Ambiental**
Av. Diagonal, 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
Fax 93 419 76 30